UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 69/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ASATEC de Agustin Servin Ayala, con RUC 1.363.035-0, domiciliada en Paraguayo Independiente y Benjamin Constant de la ciudad de Asuncion, representada para este acto por el Señor Agustin Servin Ayala con C.I. 1.363.035, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de herramientas menores, insumos y materiales de construcción.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 15/2017 "Adquisición de herramientas menores, insumos y materiales de construcción."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. La oferta del Proveedor;
v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°324.686

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°15/2017 "Adquisición de herramientas menores, insumos y materiales de construcción.", convocado por la *Facultad Politécnica U.N.A, según Resolución N°944/2017.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.371/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

Item	Descripcion	Unid de med.	presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl) Cant. Min. x Precio Unitario	Precio Total (IVA Incl) Cant. Max x Precio Unitario
43	Morsa para sujetar caño	Unidad	UNIDAD	5	10	390.000	Metalcab	Brasil	1.950.000	3.900.000
44	Prensa paralela	Unidad	UNIDAD	18	36	25.000	Intelli	Brasil	450.000	900.000
45	Prensa paralela	Unidad	UNIDAD	20	40	25.000	Intelli	Brasil	500.000	1.000.000
172	Marco de madera	Unidad	UNIDAD	3	5	210.000	Carpicenter	Nacional	630.000	1.050.000
173	Marco de madera para ventana	Unidad	UNIDAD	3	5	238.000	Carpicenter	Nacional	714.000	1.190.000
174	Puerta madera	Unidad	UNIDAD	10	20	210.000	Carpicenter	Nacional	2.100.000	4.200.000
175	Madera terciada	Unidad	UNIDAD	30	60	51.300	Carpicenter	Nacional	1.539.000	3.078.000
176	Madera terciada	Unidad	UNIDAD	30	60	113.160	Carpicenter	Nacional	3.394.800	6.789.600
177	Madera formica	Unidad	UNIDAD	25	50	139.000	Carpicenter	Nacional	3.475.000	6.950.000
178	Madera multilaminada	Unidad	UNIDAD	25	50	229.500	Carpicenter	Nacional	5.737.500	11.475.000
179	Tabla de madera	Unidad	UNIDAD	25	50	138.600	Carpicenter	Nacional	3.465.000	6.930.000
180	Tabla de madera	Unidad	UNIDAD	25	50	86.310	Carpicenter	Nacional	2.157.750	4.315.500
181	Madera terciada de cedro	Unidad	UNIDAD	25	50	79.000	Carpicenter	Nacional	1.975.000	3.950.000

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

182	Tirante de madera	Unidad	UNIDAD	15	30	259.200	Carpicenter	Nacional	3.888.000	7.776.000
183	Poste de hormigon armado	Unidad	UNIDAD	3	6	2.700.000	Conpar	Nacional	8.100.000	16.200.000
184	Poste de hormigon armado	Unidad	UNIDAD	75	150	75.000	Conpar	Nacional	5.625.000	11.250.000
	TOTALES								**45.701.050**	90.954.100

Monto minimo: Guaranies Cuarenta y cinco millones setecientos un mil cincuenta.----
Monto máximo: Guaranies Noventa millones novecientos cincuenta y cuatro mil cien.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor) en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA- (División de Almacén coordinado con la División de Mantenimiento y Obras Menores).***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virgina Caballero Arévalos dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, asignada según Resolución N° 908/17.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega acompañado del informe de buen desempeño de los bienes.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Prof Ing Teodoro Salas Coron
Decano
Facultad Politecnica

redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 23 dias del mes de octubre de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano
Facultad Politecnica

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Sr. Agustin Servin Ayala

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.
43	27113201-012	Prensa Morsa pequeña	Prensa morsa de metal tamaño de 8 Pulgadas Apertura 21 Cm.	Unidad	Unidad	5	10
44	27113201-008	Prensa paralela	prensa paralela para conexión de conductores de potencia AL/AL 10 a 50mm2	Unidad	Unidad	18	36
45	27113201-008	Prensa paralela	prensa paralela para conexión de conductores de potencia Cu/Cu 35 a 70mm2	Unidad	Unidad	20	40
172	30103617-001	Marco para puerta	Marco para puerta 2,10 x 0,90 metros de yvyra pyta	Unidad	Unidad	3	5
173	30171906-001	Marco para ventana	Marco para ventana 1,20 x 1 metros de yvyra pyta	Unidad	Unidad	3	5
174	30171504-001	Puerta placa	Puerta placa 1,90 x 0,90 metros	Unidad	Unidad	10	20
175	30103604-002	Madera terciada	Terciada de 4 mm Medidas 1.90 x 2.60 metros,	Unidad	Unidad	30	60
176	30103604-002	Madera terciada	Terciada de 10 mm Medidas 1.90 x 2.60 metros,	Unidad	Unidad	30	60
177	30103604-004	Formica	Medidas 1.90 x 2.60 metros, color rojo.	Unidad	Unidad	25	50
178	30103604-001	Placas de madera multilaminada	5x5 m y 18 mm de espesor, color natural	Unidad	Unidad	25	50
179	30103605-001	Tabla cepillada	Tabla de 1 x 10 pulgadas ybyrapyta cepillado, de 2.20 m de largo	Unidad	Unidad	25	50
180	30103605-001	Tabla cepillada	Tabla de 2 x 5 pulgada ybyrapyta cepillado de 2.20 m de largo	Unidad	Unidad	25	50
181	30103604-003	Placas de madera de cedro	Placa de cedro de 2 x 4 pulgadas y 2.20 m de largo.			25	50
182	30103601-001	Tirantes de madera	Tirantes de ybyrapyta de 5 metros y 2 x 6 pulgadas	Unidad	Unidad	15	30
183	30102901-001	Postes de HºAº 12/200	Postes de HºAº 12/200 incluyendo su erección y cimentación reforzada. Para iluminación de patio.	Unidad	Unidad	3	6
184	30102901-001	Postes de HºAº	Postes de cemento con codo arriba para alambrado de 2.5 metros	Unidad	Unidad	75	150

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Prof Ing Teodoro Salas Coronel
Decano
Facultad Politecnica